



## RESOLUCIÓN

**Asunto:** *Aprobación de la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Guía de Isora en la convocatoria para la realización de proyectos culturales por parte de ayuntamientos y entidades locales de la isla de Tenerife (2024). E2024001891S00017.*

Vista la subvención a continuación detallada:

### Datos de la convocatoria:

Aprobación bases y convocatoria: Consejo Insular de Gobierno: 20/03/2024  
Publicación bases: BOP nº 41 de 03/04/2024  
Publicación convocatoria: BDNS: Código:(n.º 752361)  
BOP nº 45 de 12/04/2024  
Línea SIGEC: 2024000175  
Importe convocatoria: 580.000,00 €  
Acuerdo concesión: Resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes de fecha 07/08/2024 (R0000082715)  
Plazo de realización de la actividad: 1 de enero al 31 de diciembre de 2024  
Plazo de justificación: 15/02/2025

### Datos del beneficiario:

Beneficiario: Ayuntamiento de Guía de Isora  
NIF: P3801900F  
Nº de expediente: E2024001891S00017  
Proyecto: XVII Edición del Festival Internacional y Mercado de Cine Documental Miradasdoc  
Modalidad: D  
Importe concedido: 80.000,00 €  
Fecha de realización de la actividad: 15/03/2024 - 22/03/2024  
Plazo de justificación: Hasta el 15/02/2025

### Datos de la justificación:

Fecha de presentación: 14/02/2025 (REGAGE25e00010561258)  
Importe total del proyecto: 211.604,88 €  
Importe reintegrado: 5.938,29 €  
Importe intereses de demora: 249,62 €  
Fecha ingreso: Pendiente

Vista devolución realizada por el Ayuntamiento de Guía de Isora de la cantidad de 5.938,29 € [resultado de aplicar la diferencia entre el importe concedido (80.000,00 €) y el importe máximo de financiación permitido en la modalidad D (35% de 211.604,88 = 74.061,71 €)], quedando pendiente de ingreso los intereses de demora (249,62 €).

| Código Seguro De Verificación | PbqXnvHQR0mnuFVVqVuc2Q                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 10/10/2025 12:56:29 |
|                               | José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º                                                           | Firmado | 10/10/2025 12:55:22 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PbqXnvHQR0mnuFVVqVuc2Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PbqXnvHQR0mnuFVVqVuc2Q</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 1/2                 |





Y visto el informe del Servicio Administrativo de Cultura de fecha 6 de octubre de 2025 relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión y en las bases reguladoras de la convocatoria.

Como órgano competente para aprobar los trámites administrativos necesarios para el correcto desarrollo de la citada convocatoria de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la base 13ª de las reguladoras de la misma, **resuelvo**:

**Primero:** Reconocer el derecho a nombre del Ayuntamiento de Guía de Isora, con NIF P3801900F, por importe de 5.938,29 euros, en concepto de devolución voluntaria de la subvención otorgada por Resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, de fecha 7 de agosto 2024, para la realización del proyecto “XVII Edición del Festival Internacional y Mercado de Cine Documental Miradasdoc”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-3890490, subvención concedida nº 2024000175 y DR número 2025-023821.

**Segundo:** Reconocer el derecho a nombre del Ayuntamiento de Guía de Isora, con NIF P3801900F, por importe de 249,62 euros (en concepto de intereses con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-393000, número de subvención concedida nº 2024000175 y DR número 2025-023822.

**Tercero:** Aprobar la justificación remitida por el Ayuntamiento de Guía de Isora, con NIF P3801900F, de la subvención otorgada por resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, con fecha 7 de agosto de 2024, para la realización del proyecto “XVII Edición del Festival Internacional y Mercado de Cine Documental Miradasdoc”, por importe de setenta y cuatro mil sesenta y uno con setenta y un (74.061,71) euros.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

| Código Seguro De Verificación | PbqXnvHQR0mnuFVVqVuc2Q                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 10/10/2025 12:56:29 |
|                               | José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º                                                           | Firmado | 10/10/2025 12:55:22 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PbqXnvHQR0mnuFVVqVuc2Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/PbqXnvHQR0mnuFVVqVuc2Q</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 2/2                 |

